



Redactado el 22/1/2010 a las 11:45 h.

Nº: 03/10

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE ENERO DE 2.010

(EXTRACTO)

4.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Plan Municipal de Drogodependencias: Programa Moneo. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Plan Municipal de Drogodependencias: Programa Moneo. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, en relación con la continuidad durante el año en curso del programa Moneo, elaborado y subvencionado por la Junta de Castilla y León y a desarrollar desde el área de prevención en el ámbito familiar del Plan Municipal de Drogodependencias, el cual, destinado a padres y madres con hijos entre los 9 y 13 años de edad, plantea como objetivos aumentar la cantidad y calidad de la información a los progenitores sobre las drogas, proporcionarles estrategias educativas para prevenir el abuso de drogas en los hijos y mejorar las habilidades parentales para hacer frente a situaciones educativas conflictivas, a través de diversas actividades, con los contenidos, metodología, recursos y temporalización que constan en el expediente tramitado al efecto.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO. Por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes, el informe de referencia, y en consecuencia la aprobación del referido Programa, así como a su presupuesto, cifrado en un total de 4.280 €, a razón de 535 € por grupo para ocho escuelas.

SEGUNDO: Por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos del P.P. presentes y del de I.U.-L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., encomendar la ejecución del ya citado Programa a la entidad GESTOS S.L.. (...)"

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

B) Plan Municipal de Mayores.

a) Proyecto "Cine para Mayores". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Plan Municipal de Mayores:

A.- Proyecto "Cine para Mayores". Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la continuidad durante los meses de febrero a mayo del año en curso, del proyecto "Cine para Mayores", dado el éxito de la experiencia piloto realizada los días 5 de noviembre a 3 de diciembre pasados, y que pretende fomentar un envejecimiento activo y satisfactorio a través de la cultura y el ocio, acercando a los mayores avilenses al cine, consistiendo en ofrecer la oportunidad a sus destinatarios, avilenses mayores de 60 años, de acudir al cine a las sesiones que aparezcan en cartelera con la aplicación de un descuento en la entrada, y que se plasmaría en la formalización de un Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento, y los patrocinadores: Caja de Ahorros de Avila, Centro Comercial El Bulevar y Cines Estrella.

(...)

Sometido el asunto a votación la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la suscripción del Convenio de Colaboración antes señalado, con el tenor que obra en el expediente tramitado a tal efecto, y, en consecuencia, la aprobación de la continuidad del Programa de referencia, en los términos que igualmente constan en dicho expediente, así como su presupuesto que se cifra en 3.551 €, de los cuales 3.000 € se destinarán a Cines Estrella Avila,

S.L., como importe proporcional de las entradas que se vendan a la población de mayores y los restantes 551 € a gastos de publicidad.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Proyecto “Baile para Mayores”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal:

“3.- Plan Municipal de Mayores:

B.- Proyecto “Baile para Mayores”. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la realización, durante los meses de febrero a junio del año en curso, del proyecto “Baile para Mayores” consistente en el desarrollo de un Taller de danza y movimiento, el cual, destinado a mayores de 60 años de la Ciudad, plantea como objetivo general potenciar y estimular, mediante la expresión corporal, el cuerpo, la mente y las emociones, así como el intercambio de expresiones y experiencias a través del baile.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, con los contenidos, objetivos específicos, metodología, temporalización y recursos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a 510 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) II Plan de Igualdad de Oportunidades: Taller de desarrollo personal. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal:

“4.- II Plan de Igualdad de Oportunidades: Taller de desarrollo personal. Fue dada cuenta de la propuesta formulada desde los servicios sociales municipales, en orden a la realización de un Taller de desarrollo personal con perspectiva de género, enmarcado en el área de educación y cultura del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujeres, el cual, destinado a cualquier persona con interés en la temática que aborda, distribuidas en grupos de entre 12 y 20, plantea como objetivo general avanzar en un desarrollo integral, y como específicos lograr un lugar de encuentro que sirva para la mejora de los niveles de comunicación, el aumento la asertividad y la facilidad en la expresión de sentimientos, y la promoción de un cambio de actitudes, propiciando al tiempo un mayor conocimiento sobre la teoría sexo-género, la igualdad de oportunidades y la violencia de género. La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros presentes, el proyecto de referencia, con los contenidos, metodología y temporalización que constan en el expediente tramitado a tal fin.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Programa de Animación.

a) Convenios con Asociaciones. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal:

“5.- Programa de Animación:

A.- Convenios con Asociaciones. Por la Presidencia se dio cuenta los presentes de los borradores elaborados para la suscripción de distintos convenios que posibiliten el desarrollo, en colaboración con las distintas Asociaciones de Vecinos y la Asociación de Gimnasios de Avila, de diferentes talleres y actividades incluidos en el Programa de Animación Comunitaria, y donde se contemplan, entre otros extremos, el número, denominación y contenido de dichos talleres y actividades, las aportaciones de las partes suscribientes y las cantidades económicas a subvencionar por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, con indicación de la forma de justificación de éstas.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 03/2010

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la suscripción de los convenios de colaboración con las Asociaciones de Vecinos que se indican, para el desarrollo de los talleres y/o actividades que se expresan, durante los meses de enero a junio y de octubre a diciembre del año en curso, y que suponen la aportación económica municipal que se señala para cada uno de ellos:

ASOCIACION	TALLER/ACTIVIDAD	Nº	APORTACION/€
AA.VV. LA ENCARNACION	BOLILLOS	2	3.463,20
	CORTE Y CONFECCIÓN	2	3.463,20
	BAILES SALON	2	3.463,20
	TRABAJOS MANUALES	1	1.731,60
	TOTAL	--	12.121,20
AA.VV. LA TOLEDANA	PINTURA	2	3.463,20
	JUEGO Y JUGUETE	1	1.731,60
	INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	5	8.658,00
	PATCHWORK	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	MECANOGRAFIA	2	3.463,20
	YOGA	1	1.731,60
	OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	1.731,60
	BAILES DE SALON	2	3.463,20
	BORDADO EN TULL	1	1.731,60
	TOTAL	--	29.437,20
AA.VV. ARTURO DUPERIER	ENCAJE DE BOLILLOS	1	1.731,60
	GIMNASIA MANTENIMIENTO	1	1.731,60
	YOGA	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	INFORMATICA	1	1.731,60
	NATAACION	2	3.463,20
	AEROBIC Y TECNICAS DE RELAJACION	1	1.731,60
	BORDADO DE ARRAIOLOS	1	1.731,60
	MANUALIDADES PARA ADULTOS	1	1.731,60
	TOTAL	--	17.316,00
	AA.VV. ZONA NORTE EL SEMINARIO	ENCAJE DE BOLILLOS	2
GIMNASIA MANTENIMIENTO		1	1.731,60
NATAACION		3	5.194,80
BAILES DE SALON		2	3.463,20
BAILE MODERNO		1	1.731,60
PINTURA		4	6.926,40
CULTURA		1	1.731,60
BORDADO DE ARRAIOLOS		1	1.731,60
BORDADO EN TULL		1	1.731,60
ORDENADORES		2	3.463,20
TOTAL		--	31.168,80
AA.VV. BARR. LAS VACAS	BAILES DE SALON	1	1.731,60
	AEROBIC	1	1.731,60
	GIMNASIA MANTENIMIENTO	1	1.731,60
	PINTURA Y MANUALIDADES	2	3.463,20
	ENCAJE DE BOLILLOS	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	BATUKA	1	1.731,60
	PILATES	1	1.731,60
TOTAL	--	15.584,40	
AA.VV. ZONA SUR SAN NICOLAS	JOTAS	2	3.463,20
	ENCAJE DE BOLILLOS	2	3.463,20
	MANUALIDADES	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	2	3.463,20
	YOGA	1	1.731,60
TOTAL	--	13.852,80	
AA.VV. SAN ESTEBAN	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	MANUALIDADES	1	1.731,60
	ENCAJE DE BOLILLOS	2	3.463,20
TOTAL	--	6.926,40	
AA.VV. PUERTA DEL ALCAZAR	ENCAJE DE BOLILLOS	1	1.731,60
	PATCHWORK	1	1.731,60
	ENCAJE DE ARRAIOLOS	1	1.731,60
	COSTURA Y PEQUEÑOS ARREGLOS	1	1.731,60
TOTAL	--	6.926,40	
AA.VV. VALLE AMBLES	MANUALIDADES	1	1.731,60
	TOTAL	--	1.731,60
AA.VV. BARRIO UNIVERSIDAD	MANUALIDADES	1	1.731,60

	TOTAL	--	1.731,60
	TOTAL CONVENIOS AA.VV. 2010		136.796,40
DE GIMNASIOS DE AVILA	GIMNASIA MANTENIMIENTO	17	38.760,00
	AEROBIC	8	18.240,00
	LIFT TRAINING	1	2.280,00
	GIMNASIA CARDIOVASCULAR	1	2.280,00
	TAI-CHI	2	4.560,00
	TOTAL 2010	--	66.120,00"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Talleres de Animación para adultos, jóvenes y niños con discapacidad. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"5.- Programa de Animación:

B.- Talleres de Animación para adultos, jóvenes y niños con discapacidad. Por la Presidencia se dio cuenta los presentes de los borradores elaborados para la suscripción de distintos convenios que posibiliten el desarrollo, de diferentes talleres destinados a adultos, jóvenes y niños con discapacidad incluidos en el Programa de Animación Comunitaria, y donde se contemplan, entre otros extremos, el número, denominación y contenido de dichos talleres y actividades, las aportaciones de las partes suscribientes y las cantidades económicas a subvencionar por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, con indicación de la forma de justificación de éstas.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la suscripción de los convenios de colaboración con las Entidades que se indican, para el desarrollo de los talleres que se expresan, durante los meses de enero a junio y de octubre a diciembre del año en curso, y que suponen la aportación económica municipal que se señala para cada uno de ellos.

ENTIDAD	TALLERES	APORTACION/€
AS. GIMNASIOS	GIMNASIA MANTNTO. ADULTOS AFECTADOS POR ENFERMEDADES INCAPACITANTES	3.560,00
PRONISA	ANIMACION E HIPOTERAPIA PARA JOVENES Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD	24.920,00
	TOTAL	28.480,00

(...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Centro de Estancias Diurnas: propuesta modificación Baremo de valoración de solicitudes. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal:

"6.- Centro de Estancias Diurnas: propuesta modificación Baremo de valoración de solicitudes. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales, en orden a la modificación parcial del Baremo aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 89, de 9 de mayo de 2008, con el fin de adecuarla a las previsiones contenidas en la Disposición Final Primera de la Orden FAM/2396/2009, que modifica la Orden FAM 1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y traslado en Centros residenciales y unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la Administración de Castilla y León.

A su vista y por unanimidad la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad proceder a la modificación del apartado B.- del mencionado Baremo, que queda redactado en los términos que a continuación se señalan, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede:

"2.- BAREMO.

B.- Capacidad Funcional. A fin de determinar la autonomía para la realización de las actividades de la vida diaria, se utilizará el baremo de valoración de las situaciones de dependencia, con el que se puede alcanzar como máximo en esta variable 75 puntos para las plazas de estancia diurna, no computándose el exceso de puntuación a partir de esa cifra. Para tener acceso a las plazas de estancia diurna deberá superarse en esta variable la puntuación de 24 puntos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Juventud.

a) Escuela Municipal de Animación: Programación año 2010. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"7.- Juventud:

A.- Escuela Municipal de Animación: Programación año 2010. Por el Sr. Concejal Delegado de Juventud fue dada cuenta de la propuesta de programa formativo elaborado para el año en curso por la Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre, con una oferta que abarca cursos de grado, de especialidades y experticias, así como talleres de muy diversas materias y contenidos. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el programa formativo propuesto, en la forma que consta en el correspondiente expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Programa "Esta Noche Kedada": Programación actividades primer trimestre 2010. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2.010, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"7.- Juventud:

B.- Programa "Esta Noche Kedada": Programación actividades primer trimestre 2010. Por el Sr. Concejal Delegado de Juventud se dio cuenta del proyecto elaborado en relación con el desarrollo de la próxima edición del Programa de Ocio Alternativo denominado "Esta Noche Kedada", el cual plantea como objetivo general ofertar a sus destinatarios, adolescentes y jóvenes del Municipio, una alternativa de ocio y tiempo libre durante las tardes y noches de los fines de semana, con una propuesta deportiva y cultural, desde una orientación educativa y saludable, a través de la oferta de diversas actividades culturales, formativas y deportivas, con carácter gratuito, e informar sobre conductas saludables y actividades de promoción juvenil, realizando una labor de prevención sobre el consumo de sustancias nocivas y conductas desviadas. Al tiempo, se dio cuenta de las actividades que se pretende ofertar durante el primer trimestre del año en curso.
(...)

Sometido el asunto a votación, la comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la aprobación de la programación del primer trimestre del Programa de Ocio Alternativo denominado "Esta Noche Kedada", en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.

A) Solicitudes de subvención.

a) En materia de inmigración al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Fue dada cuenta de concesión de subvención según lo dispuesto en la Orden de Bases MTIN/2158/2008, de 18 de julio de 2008 y en la Resolución de 16 de julio de 2.009 de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, del Ministerio

de Trabajo e Inmigración, por la que se concede a este Ayuntamiento de Ávila una subvención de 7.000 €

Igualmente, fue dada cuenta del acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2.009 mediante el que se acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Programa de Dinamización e Integración en Barrios I, elaborado al efecto por los servicios municipales, con un presupuesto total de 13.778,07 €.

2º.- Solicitar a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, una subvención por importe total 10.778,07 € para desarrollar el referido programa.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria para costear la parte no subvencionada, que alcanza la cantidad de 3.000 €.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aceptar la subvención concedida en los términos de la mencionada Resolución.

2º.- Aprobar las modificaciones introducidas en la memoria de actuación del Programa de Dinamización e Integración en Barrios I, ajustando el presupuesto a la cantidad de 8.900 €.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria para costear la parte no subvencionada, que alcanza la cantidad de 1.900 €.

b) Para la construcción o reforma de consultorios locales a la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León. Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la construcción o reforma de consultorios locales durante los ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012.

Considerando el proyecto de construcción del Consultorio Médico en la plaza del Charquillo de La Aldea del Rey Niño (Ávila), redactado por los servicios técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Solicitar de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León una subvención por importe de 71.236,76 €, para financiar la inversión proyectada, que asciende a la cantidad de 101.766,80 €.

2º.- Aprobar la afectación permanente del inmueble sito en la plaza del Charquillo de La Aldea del Rey Niño (Ávila), destinado a Consultorio Médico, a la Red Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comprometiéndose el Ayuntamiento a asumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión en el Presupuesto Municipal del próximo ejercicio.

B) Fondo de Cooperación Local 2.010. Fue dada cuenta del Decreto de 53/2002 de 4 de abril, regulador del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como del expediente sustanciado al efecto.

A su amparo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar la relación de proyectos, que a continuación se citan, así como su ejecución, que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila pretende financiar con cargo al Fondo de Cooperación Local:

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2.010	IMPORTE
Fondo De Cooperación Local	428.410
Adhesión Pacto Local medidas IV.3	75.749
Adhesión Pacto Local medidas IV.4	135.586
Total	639.745

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL		AYUNTAMIENTO	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
OTRAS INVERSIONES PLAN SAN ESTEBAN FASE III	300.000	210.000	70,00	90.000	30,00
OTRAS INVERSIONES PLAN HERVENCIAS FASE IV	300.000	210.000	70,00	90.000	30,00
PLAN ACERAS	290.000	203.000	70,00	87.000	30,00
CONSTRUCCION NICHOS Y SEPULTURAS	100.000	16.745	16,75	83.255	83,25
TOTALES	990.000	639.745		350.255	

- Solicitar de la Consejería de Interior y Justicia la aplicación del Fondo de Cooperación Local de Castilla y León a los citados proyectos, con la financiación anteriormente expresada.

6.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes de la Comisión Informativa. Fiestas de Carnaval 2.010.

A) Programa. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes de fecha 21 de enero de 2.010, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y en contra de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos en contra, prestar su aprobación al programa de Fiestas de Carnaval 2.010, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 40.714 €.

B) Bases concurso de disfraces de adultos Carnaval´10. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes de fecha 21 de enero de 2.010, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y en contra de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos en contra, aprobar las Bases y correspondiente convocatoria del concurso de disfraces de adultos para las Fiestas de Carnaval del presente año.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 21 de enero pasado, el 41,02% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 34,03%, de Serones 33,01% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Obras en parque móvil municipal. Por la presidencia se dio cuenta de los informes evacuados al efecto con relación a los desperfectos producidos en la cubierta de la chapa trapezoidal y el aislamiento que conforma la cubierta del edificio del parque móvil municipal, dejando a la intemperie las placas de uralita, como consecuencia del fuerte viento reinante la noche del 14 de enero del año en curso con rachas de 83 km/hora.

Se han detectado importantes filtraciones de agua con ocasión de las lluvias de días pasados dada la superficie de la zona deteriorada de más de 200 m² que excede lo que podría considerarse como simples goteras.

Habida cuenta de la época en que nos encontramos con previsión de nuevas precipitaciones, los daños que eventualmente sufriría el inmueble y los vehículos y talleres que

acoge podrían ser cuantiosos por lo que resulta ineludible y urgente reparar tales desperfectos para evitar males mayores.

Por todo ello la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la contratación inmediata, ante la imposibilidad de abordar esta actuación por medios propios, de las labores de reparación de la cubierta del parque móvil municipal con un presupuesto estimado de 11.500 €, diligenciándose los trámites necesarios a tal fin para habilitar el crédito necesario a tal efecto.

C) Quiosco-bar parque de El Soto. Fue dada cuenta del escrito presentado por Don Miguel Encabo Hernández, en fecha 13 de los corrientes y en su calidad de adjudicatario, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 3 de julio del año en curso, de la explotación del quiosco-bar sito en el parque de El Soto, por el que, en respuesta al acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de diciembre de 2.009 con relación a la autorización solicitada para instalar un cenador que proporcione sombra a las zonas de la terraza del mismo, presenta modelo del mismo y sus características técnicas.

Consiste en un cenador de entre 25 y 30 m² de superficie, en forma cuadrada, techo desmontable con una altura de 2,50 m y sin suelo.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad autorizar la instalación de dicho cenador.

D) Conmemoración del 25 Aniversario de la Declaración de Ávila como Ciudad Patrimonio Mundial. Fue sometida a consideración de la Junta de Gobierno Local, aprobándose por unanimidad, la siguiente declaración institucional.

“CONMEMORACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE ÁVILA COMO CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL

El 6 de diciembre del año 1.985 tuvo lugar la inscripción de la Ciudad Vieja de Ávila y sus Iglesias Extramuros en la lista de Patrimonio Mundial desde la concepción acendrada de que Ávila constituye un ejemplo eminente de ciudad fortificada de la Edad Media que ha conservado íntegramente su recinto amurallado y de su densidad de monumentos civiles y religiosos intramuros y extramuros que la señala como un conjunto urbano de valor excepcional.

Por otra parte, desde dicha inscripción, se ha ido mejorando la protección otorgada a la ciudad y sus Monumentos por la legislación nacional. Por ello, desde 1985 se han ido delimitando los Bienes de Interés Cultural estableciendo una zona alrededor de muchos de los Monumentos incluidos en la ciudad vieja en la que las medidas de protección aplicables son idénticas a la del Monumento en sí. Dado el dilatado lapso de tiempo desde el momento de la inscripción de Ávila hasta la actualidad, dichas delimitaciones de bienes han sido numerosas.

En este marco debemos aludir a la sensibilidad como fundamento para actuar en la ciudad reivindicando la presencia estética como instrumento básico de enfrentarse a esta difícil tarea de actuar sobre los entornos monumentales conscientes de que la lógica conformación de una metodología se enfrenta a la complejidad que se deriva de nuestro legado cultural.

Pero no debemos quedarnos ahí en cualquier método mínimamente consciente de los valores que portan los Bienes ya que el elemento estético forma parte del cuerpo esencial de la acción en el Patrimonio pero de modo plural. Esto es, sensibilidad de amplio espectro, sensibilidad en reconocer la importancia del legado cultural, sensibilidad a la hora de actuar, en el respeto a los valores preexistentes y en el reconocimiento de nuevas aportaciones culturales. Porque, cada vez más, a los fundamentos estéticos se han ido añadiendo otros valores de componente humanístico.

Los Bienes Culturales, como concepto, llevan aparejados en su definición el ser portadores de significados y constituirse en referentes culturales de la acción del hombre y en instrumentos determinante de afirmación de la conciencia de identidad de los pueblos en su territorio. Y en este sentido, la relevancia del conocimiento, la investigación, conservación, y la difusión de los patrimonios histórico-culturales en toda su riqueza y variedad.

La visión más extensa del Monumento, que aportó la Carta de Venecia reconoce la significación del objeto, su lectura como estratificación y el paisaje urbano como marco donde se sitúa e inicia una manera más sensible de mirar, comprender y tratar los Bienes Culturales en su contexto.

El compromiso de armonización ambiental, se hace extensible al compromiso de utilización de la nueva arquitectura. Cada época será reconocible por los acontecimientos propios, pues de no ser así, se produciría entre nosotros y el pasado una fractura insalvable. Esta mirada implicará no despreciar los acontecimientos del pasado, a la vez que reconocer las aportaciones del presente.

Este mayor vínculo entre conocimiento y acción formal, significa que la mirada urbanística no puede estar limitada a las características topológicas del espacio, sino que ha de ser también necesariamente de condición antropológica. Con ello referimos cómo la figuración de estos lugares son inseparables hoy de los mitos y sitios... de cada sociedad local.

Frente a la ruptura, reclamamos una mayor continuidad de las formas urbanas, pero cuyo espacio ha de hacerse también como narración de su transformación. Con ello no apostamos por la congelación perpetua de la ciudad, que tiene que estar abierta a la vida y transformación coherente sin perjuicio de la necesidad ineludible de considerar y evaluar las trazas históricas y el grado de continuidad con el tejido histórico circundante. Hablamos, en suma, de la integración entre morfología urbana y tipologías edificatorias del nuevo conjunto.

Ello significa, en lugares marcadamente patrimoniales o con una densa escenografía cultural como Ávila, apostar por intervenciones muy fundadas y coherentes con la cultura del lugar, dándole protagonismo a los valores preexistentes, pero no con unas perspectivas de recreación nostálgica del pasado, sino para avanzar, a partir de ellos, en las vetas de la proyectualidad contemporánea.

Este aspecto de la modernidad en realidad constituyen el proceso de la tradición. Son inseparables, ambas son hijas de la tradición, es decir, del tiempo en su doble ritmo: cambio y repetición.

Debemos apostar por un elemento vertebrador que respete y aborde el entorno histórico y patrimonial que lo enmarca y definidor de una concepción que recoge el pasado para convertirlo en presente, sin olvidar la historia y los valores consolidados en aquel.

El Ayuntamiento de Ávila es consciente de su condición de Ciudad Patrimonio Mundial y no cabe regir los destinos de lo que ello conlleva por meras razones estéticas o, más bien, de gustos si se consigue atemperar presente y pasado, tradición y progreso, estética y respeto a los entornos, legalidad e interés general. De ahí la constante preocupación de la entidad municipal por poner en valor y recuperar su patrimonio, aún cuando ello resulte excesivamente costoso y sea fruto de un esfuerzo sin igual.

Ávila mantiene su fisonomía y traza medieval, conserva la monumentalidad de sus palacios y casas solariegas, retiene su magia patrimonial que la convierten en referente inexcusable de nuestro turismo.

Pero no se pierde en el túnel del tiempo o en la noche del pasado y sabe adaptarse, sin truncar un ápice de su esencia y encanto a la evolución progresiva de la arquitectura, movida por las conquistas tecnológicas y las modulaciones sociales y económicas de la época.

Ávila sigue siendo esa ciudad impregnada de lirismo que rebosa patrimonialidad, historia, leyenda y arte en cada una de sus calles y edificios y que se mantiene a la vanguardia de la conservación de su patrimonio, tratando de conjugar las necesidades de todos para transformar la ciudad sin cambiarla.

En tal sentido, la realización y coordinación de esfuerzos para cooperar en la protección del patrimonio se hace más necesaria que nunca para consolidar a Ávila como un espacio singular, bello, preservado como legado a transmitir a las generaciones venideras, del que sentirnos privilegiados los avilenses y orgullosos de mostrar a quienes nos visitan.

Por todo ello proclamamos:

- La declaración del 2.010 como "Año del Patrimonio Mundial" en Ávila.
- Nuestro compromiso de disponer actos con participación ciudadana que ensalcen nuestro legado cultural y patrimonial sin perjuicio de que toda actividad cultural tenga como referencia dicha declaración.
- La promoción de la marca "Ávila Única" que aúne los símbolos de Patrimonio Mundial y la alegoría a la ciudad como un lugar de valor excepcional universal, es decir, un sitio único.
- La necesidad de consolidar el programa Patrimonios desde la conciencia del valor trascendental de la educación a los más jóvenes en valores patrimoniales como futuros responsables de la gestión del patrimonio del que hoy somos meros depositarios.

- Nuestro orgullo y renovado compromiso con la protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio mundial.
- Una invitación a los ciudadanos para que participen de esta trascendental conmemoración pues son ellos los beneficiarios de cuanto a Ávila, como ciudad Patrimonio Mundial, concierne.”